



# Uptc

Código: A-ED-P01-F11  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando futuro

Versión: 06

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 1931

09 ABR 2013

Por la cual se da aplicación al Artículo 27 de la Resolución No. 2769 del 20 de junio de 2012.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 y acuerdos 130 de 1998, 066 y 067 de 2005, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2769 del 20 de junio de 2012, se convocó a los estudiantes de la Sede Central, Sedes Seccionales y FESAD - CREADS de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 06 de septiembre de 2012, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., y el día 08 de septiembre de 2012 respectivamente, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m., eligieran el Representante de todos los estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General y Reglamento adoptado mediante Resolución No 2868 del 31 de agosto de 2006.

Que mediante Resolución No. 3734 del 05 de septiembre de 2012, se suspendió el proceso de elección convocado con Resolución No. 2769 del 20 de junio de 2012, en su artículo 2º en la Sede Central, Facultad de Ciencias de la Salud, Seccionales de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Facultad de Estudios a Distancia FESAD y sus respectivos CREADS de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 3867 del 18 de septiembre de 2012, se modifica el Artículo 2º de la Resolución No. 2769 del 20 de junio de 2012, el cual quedó, así: "Fijar como fecha de elección del Representante de todos los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los días 18 de octubre de 2012, en la Sede Central y Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá entre las 11:00 a.m. y las 8:00 p.m. y el día 20 de octubre de 2012, en la Facultad de Estudios a Distancia FESAD y CREADS de 10:00 a.m. a 4:00 p.m."

Que mediante Resolución No. 4427 del 06 de noviembre de 2012, se modificó el Artículo 1º de la Resolución No. 3867 del 18 de septiembre de 2012, el cual quedó, así: "Fijar como fecha de elección del Representante de todos los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los días 15 de noviembre de 2012, en las Sedes Seccionales de Sogamoso y Chiquinquirá (programas presenciales) entre las 11:00 a.m. y las 8:00 p.m. y el día 17 de noviembre de 2012, en la Facultad de Estudios a Distancia FESAD- CREADS de Sogamoso, Chiquinquirá y Bogotá, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m."

Que mediante Resolución No. 4744 del 28 de noviembre de 2012, se modificó el Artículo 1º de la Resolución No. 4427 del 06 de noviembre de 2012, el cual quedó, así: "FIJAR cómo nueva fecha de elección, el día 06 de diciembre de 2012, para los ESTUDIANTES de la Sede Seccional de Chiquinquirá. Lo anterior, con el fin de garantizar la participación de todos los Estudiantes, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los diferentes procesos electorales tendientes a integrar los órganos de gobierno de la Universidad."

Que debido a reclamaciones efectuadas por uno de los aspirantes a la representación estudiantil ante el Consejo Académico, fue necesario adelantar un recuento de los votos por parte del Comité Electoral, además de solicitar conceptos jurídicos a entidades externas de la Universidad, con el fin de garantizar que el resultado de los mismos se profiriera, acorde con las normas generales, para el caso específico.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de todos los estudiantes ante el CONSEJO DE ACADÉMICO, los días 23 de febrero de 2013 y marzo 08 de 2013; y consignado en las actas 02 y 04 respectivamente, se obtuvieron los siguientes resultados:



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

1931

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 3

SEDES	LINA YOLANDA PARRA CRUZ	MANUEL ALBERTO SOLER GARCÍA	TOTAL VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTAL VOTOS SIN MARCAR	TOTAL VOTOS
<b>SEDE CENTRAL</b>	<b>143</b>	<b>66</b>	<b>355</b>	<b>26</b>	<b>09</b>	<b>599</b>
MESA 1	9	8	28	5	0	50
MESA 2	13	6	22	2	0	43
MESA 3	13	7	26	4	0	50
MESA 4	4	4	33	1	2	44
MESA 5	10	0	34	3	0	47
MESA 6	8	2	32	1	0	43
MESA 7	12	3	22	0	4	41
MESA 8	10	3	31	1	3	48
MESA 9	17	7	29	1	0	54
MESA 10	12	4	19	3	0	38
MESA 11	12	5	20	2	0	39
MESA 12	10	5	29	3	0	47
CIENCIAS DE LA SALUD MESA 1	4	5	20	0	0	29
CIENCIAS DE LA SALUD MESA 2	9	7	10	0	0	26
<b>SEDES SECCIONALES</b>	<b>39</b>	<b>572</b>	<b>913</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>1545</b>
DUITAMA M. 1	6	113	61	1	0	181
DUITAMA M. 2	5	109	37	2	0	153
DUITAMA M. 3	8	117	53	4	0	182
SOGAMOSO M. 1	5	61	143	2	0	211
SOGAMOSO M. 2	1	49	185	3	0	238
SOGAMOSO M. 3	12	59	137	3	0	211
CHIQUINQUIRÁ M. 1	0	30	154	2	1	187
CHIQUINQUIRÁ M. 2	2	34	143	1	2	182
<b>FESAD</b>	<b>98</b>	<b>629</b>	<b>282</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>1041</b>
ACACIAS	1	80	0	1	0	82
BARBOSA	0	13	1	1	0	15
BARRANCABERMEJA	3	8	2	1	0	14
BOGOTA	4	10	47	3	0	64
BOGOTÁ PALESTINA	21	21	39	0	5	86
BOGOTÁ USME	1	25	24	1	0	51
CHIQUINQUIRA	0	53	20	2	2	77
CHISCAS	0	14	0	0	0	14
COGUA	10	10	1	1	0	22
DUITAMA	21	142	26	0	3	192
FUSGASUGA	8	10	15	2	1	36
GACHETA	0	0	12	0	0	12
GARAGOA	0	10	0	1	0	11
GUICAN	0	9	3	0	0	12
LA PALMA	0	30	0	0	0	30
LETICIA	0	7	0	0	0	7

*EDAW*



MONTEREY	1	5	1	0	0	7
QUETAME	8	12	6	0	0	26
RIONEGRO	1	21	3	0	2	27
SAMACA	0	30	0	0	0	30
SOATA	2	18	0	2	0	22
SOGAMOSO	3	25	30	1	0	59
TUNJA M. 1	6	36	6	1	0	49
TUNJA M. 2	6	30	15	1	0	52
YOPAL	2	10	31	0	1	44
<b>TOTALES</b>	<b>280</b>	<b>1267</b>	<b>1550</b>	<b>62</b>	<b>26</b>	<b>3185</b>

**ELEGIDO:**

**VOTO EN BLANCO = 1550**

Que realizados los Escrutinios Generales, el Comité Electoral dispone proyectar ante el Rector la Convocatoria correspondiente a la Elección del Representante de todos los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dando aplicación al Artículo 27 de la Resolución de Convocatoria No. 2769 del 20 de junio de 2012 y Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia, toda vez que el voto en blanco obtuvo la mayoría absoluta

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** DAR cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 27 de la Resolución No. 2769 del 20 de junio de 2012, por haber sido ganador el voto en blanco, en la Elección del Representante de todos los Estudiantes ante el Consejo Académico, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO 2º.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO 3º.** La Secretaría General notificará personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes inscritos en el presente proceso electoral, al tenor la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **09 ABR 2013**

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Revisó: *Art 16* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL  
Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA. - Secretaría General.  
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDÍA, Asesor Rectoría

